



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El punto de partida de todas las reflexiones sobre la enseñanza media es el reconocimiento de su significativa expansión cuantitativa. Durante los últimos diez años la cobertura de la enseñanza media siguió creciendo, en parte, por las políticas implementadas y, en parte, por el imperio de los nuevos tiempos que se viven.

Cada vez más niños, adolescentes y jóvenes concurren a las escuelas y las frecuentan por más tiempo lo que significa un aumento importante de matrícula.

La escolarización de todos los adolescentes constituye un derecho de las familias y una obligación del estado. La realización de este derecho requiere una inversión de recursos que es preciso prever y asignar con criterio de equidad.

Es claro que existen en el sistema educativo desigualdades en los resultados y en la oferta. Las desigualdades en los resultados cognitivos de la educación secundaria pueden responder a muchos factores, entre otros, las características personales del alumno o por las características particulares de la institución. Estas últimas abarcan particularidades que van desde aspectos edilicio, de equipamiento hasta particularidades como calidad y compromiso profesional de los docentes, proyecto institucional compartido, integración entre la institución educativa y la comunidad, disponibilidad de material técnico didáctico, tiempo de aprendizaje etc.

El reconocimiento de que existen determinadas cualidades o características de las instituciones educativas que favorecen la calidad de aprendizajes efectivamente desarrollados en los alumnos y que no son patrimonio de ningún sector o gestión permite pensar que hay posibilidades de generar una mayor y mejor educación para todos.

Se podría mencionar a las siguientes, como algunas de las condiciones que deben cumplir las instituciones educativas para brindar más y mejor educación:

- Instituciones que valorizan y tienen en cuenta los intereses, expectativas y conocimientos de los jóvenes.
- Instituciones que no se limitan a enseñar sino que se proponen motivar, interesar, sensibilizar, movilizar



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

la atención para desarrollar aprendizajes significativos para la vida de las personas.

- Instituciones que se interesen por los jóvenes como personas totales.
- Instituciones que atienden a todas las dimensiones de desarrollo humano (física, cognitiva y afectiva)
- Instituciones que acompañan la construcción de un proyecto de vida para los jóvenes.
- Instituciones que desarrollan el "sentido de pertenencia" con las que los jóvenes se identifican

La mayoría de las condiciones antes mencionadas encuentran en el tamaño de las instituciones un condicionamiento importante. Cuando la cantidad de divisiones y, por ende, la cantidad de alumnos supera un determinado número se dificultan las posibilidades de cumplir con ellas.

Si a esto agregamos que, para mejorar la calidad de los aprendizajes, es necesario las instituciones se planteen un debate serio sobre las estrategias pedagógicas que ponen en práctica; el número de docentes de una institución se traduce en un condicionante al momento de plantear acuerdos de trabajo.

Es necesario considerar entonces la heterogeneidad cultural y de formación de los docentes que llegan a los pueblos de la Línea Sur Rionegrina (provenientes en su mayoría de diferentes regiones del país) lo que implica un trabajo arduo en la búsqueda de consensos y para lo cual el tamaño de la institución también es un condicionante.

Siguiendo esta línea de razonamiento debemos pensar también en que el tamaño de las instituciones debe permitir la formación de estos colectivos necesarios para la obtención de mejores logros.

El Centro de Educación Media n° 6 de Ingeniero Jacobacci, es la única institución media de la localidad, fue creada en el año 1961, tiene en la actualidad una matrícula de quinientos cincuenta y seis (556) alumnos y están divididos en seis (6) primeros años, siete (7) segundos, cinco (5) terceros, tres (3) cuartos, dos (2) quintos, que da un promedio de treinta (30) alumnos por curso.

La matrícula de dicho establecimiento se ha ido incrementando año a año y en función de ello el establecimiento a tenido que reciclar espacios, muchos de ellos reducidos, que tenían otra finalidad.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Los lugares reutilizados son, la sala de música, aula de plástica, depósito, preceptoría, etc, que fueron adaptados para el funcionamiento de aulas.

Esta realidad que vive el CEM n° 6 se agudiza año a año y crea en varias aulas hacinamiento por incorporarse espacios reducidos, problemática que también se refleja en situaciones de conflictividad entre alumnos y otros actores de la institución educativa.

A todo ello se suma que en el mismo edificio, funciona en el turno noche el CENS n° 18 con aproximadamente trescientos cincuenta (350) alumnos, evidenciando además, un complejo funcionamiento. Hay deterioro en el edificio, los baños son insuficientes, los espacios reciclados no tiene buena ventilación, hay poco tiempo para una limpieza adecuada, entre un turno y otro, que profundiza la situación.

En cuanto a la cuestión pedagógica el CEM n° 6, transita desde el año 2009 la reforma educativa de nivel medio, esta modalidad de trabajo docente-alumno se ve favorecida cuando el número no supera los veinticuatro (24) alumnos aproximadamente, permitiendo una relación mas personalizada y un mejor seguimiento del proceso de evaluación.

La superpoblación en los primeros cursos atenta contra el espíritu mismo de la transformación educativa, llevada adelante por el Ministerio de Educación de la provincia.

Ingeniero Jacobacci, cuenta con cuatro (4) establecimientos de nivel primario y en el año en curso egresarán en total ciento cincuenta (150) alumnos, que en su mayoría ingresarán a nivel medio lo que hace una proyección más compleja para el año 2012. Por otro lado este año egresarán de 5to año, veintiséis (26) alumnos, lo que seguirá agudizando la situación planteada.

Por ello:

Autora: Gabriela Analia Buyayisqui.

Acompañante: Rodolfo Lauriente.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Ministerio de Educación, Dirección de Nivel Medio, la necesidad de crear un nuevo establecimiento educativo de nivel medio en la localidad de Ingeniero Jacobacci, que permita atender las necesidades que la comunidad educativa tiene en la actualidad, que solucione el crecimiento desmedido que ha tenido el CEM n° 6 y permita proyectar el aumento de matrícula de los próximos años.

Artículo 2°.- De forma.